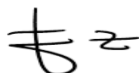


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó memorial con el resultado del envío del citatorio y del aviso remitido a la dirección de la sociedad demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

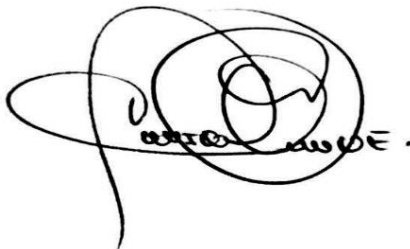
AUTO -293-I

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que a folios 115 a 121, el apoderado judicial de la parte actora allega memorial informando que envió citación para la notificación personal de la sociedad demandada conforme al artículo 291 CGP a la dirección “CARRERA 127, NUMERO 22G-28, BG 28” de la ciudad de Bogotá, diligencia que cumple los parámetros de la referida norma, ya que fue recibida y la sociedad demandada no ha comparecido ante el Juzgado para ser notificada personalmente del auto admisorio de la demanda, mediante los canales de comunicación habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura.

El artículo 29 del CPTSS establece que previo al emplazamiento del demandado, se le debe remitir aviso donde se le informará que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su recibo para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis, de ahí que se autorice a la parte demandante **a remitir el aviso correspondiente**, precisando que, si bien a folios 122 a 138 la parte demandante allegó aviso diligenciado, tal diligencia no puede ser tenida en cuenta dado que no se le advirtió a la demandada que de no comparecer a notificarse se le designaría un curador para su representación, de ahí que daba volver a repetirse el envío del aviso.

Todo lo anterior previo a ordenar el emplazamiento de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE
ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **23 DE FEBRERO DE 2022**

LA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' followed by a cursive 'L' and a small '2'.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN